

Circular Nº 08 / 2022

La Florida, octubre 28 de 2022.

Señor(a) Apoderado(a) y/o Responsable Económico:

Reciba un saludo fraterno y nuestros deseos de bienestar para su familia y seres queridos.

Tal como fue informado en la Circular "Informativo de Financiamiento Compartido" del mes de agosto, durante el mes de noviembre se realizará el proceso de postulaciones a becas socioeconómicas para el año 2023. Para optar a becas o medias becas, las familias de los estudiantes deben regirse por el "Reglamento de Asignación de Becas 2023", que fue entregado vía correo electrónico en la circular indicada anteriormente y que se encuentra publicado en nuestro sitio web www.institutolasalle.cl

A continuación damos a conocer la modalidad de postulación:

- 1. El/la apoderado/a y/o Responsable Económico, debe descargar la "Ficha única de postulación a Beca Socioeconómica 2023", a través del link que se indica a continuación. Se completa 01 ficha por cada estudiante https://tinyurl.com/mvem2msk
- 2. El postulante debe **completar digitalmente** los antecedentes solicitados en la ficha, guardar el archivo y reunir, de forma digital, los documentos solicitados que respaldan la solicitud (Ficha única de postulación, Documentos que acreditan Ingresos y Egresos.
- 3. Una vez que tenga todos los archivos digitales debe ingresar al link https://forms.gle/AvMwHTLdfoMDkmPs8, donde encontrará un formulario google con las instrucciones para subir los documentos indicados en el punto anterior.
- 4. Posteriormente una Asistente Social tomará contacto con el/la apoderado/a y/o Responsable Económico para confirmar la recepción de la solicitud. En caso de ser requerido, coordinará una entrevista virtual, telefónica o presencial.
- 5. De acuerdo con lo establecido en el Art. 3º del Reglamento de Asignación de becas, el periodo de postulación será desde el primer día hábil de noviembre hasta el último día hábil del mismo mes del año anterior al que desea postular.
- 6. Finalmente señalar que las respuestas a las postulaciones se comunicarán, por escrito, durante la primera quincena del mes de marzo de 2023, a los padres y apoderados y/o responsable económico indicando la resolución que tendrá vigencia por el respectivo año escolar (Art. 17º del Reglamento de Asignación de Becas)

Fraternalmente en Cristo y De La Salle,

EQUIPO DIRECTIVO Instituto La Salle